



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 36
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 85, SERIE 2005-2006 SEGÚN ENMENDADA QUE AUTORIZÓ A LA DIRECTORA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ESTABLECER UN FONDO DE CAJA MENUDA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO A FIN DE AÑADIR AL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL LA GUANCHA DR. ENRIQUE "COCO" VICÉNS SASTRE ENTRE LAS UNIDADES QUE MANEJARÁN UNA CAJA MENUDA ASÍ COMO PARA AUMENTAR EL TOPE MENSUAL DE LA CAJA MENUDA PREVIAMENTE ASIGNADA A LA LEGISLATURA MUNICIPAL."

<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El 13 de junio de 2006 el Municipio Autónomo de Ponce aprobó la Ordenanza Núm. 85, Serie 2005-2006 mediante la cual se autorizó a la Directora de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce a establecer un Fondo de Caja Menuda para las diferentes unidades administrativas del Municipio;

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 85, Serie 2005-2006 fue enmendada a su vez por las Ordenanzas Número 7 y Número 29, ambas de la Serie 2006-2007, a petición de la Administración Municipal a fin de incluir en el listado de unidades que tendrían asignadas una caja menuda varias dependencias municipales que se habían omitido inicialmente;

POR CUANTO: Mediante carta fechada 27 de octubre de 2006 el Sr. Jorge Miranda, Director Interino de la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, le refirió al Alcalde de Ponce una petición del Administrador del Complejo Recreativo y Cultural La Guancha Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre solicitando que esta sub-división municipal fuese incluida en el listado de dependencias que reciben fondos de caja menuda como lo hacían en el pasado;

POR CUANTO: Esta petición fue autorizada por el Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, el 3 de noviembre de 2006;

POR CUANTO: Similarmente, la Legislatura Municipal interesa que el tope mensual de la caja menuda que le fue asignada mediante la Ordenanza Número 85, Serie de 2005-2006 sea aumentada de \$200.00 a \$400.00 para satisfacer las necesidades que surgen en su quehacer;

POR CUANTO: La Administración Municipal propone que se aprueben las enmiendas sugeridas en los anteriores Por Cuantos de esta Ordenanza. De acogerse las mismas el listado revisado de las unidades municipales autorizadas a utilizar un fondo de caja menuda quedaría de la siguiente manera:

<u>Departamento/Unidad</u>	<u>Cantidad Mensual</u>
Legislatura Municipal	\$ 400.00
Alcalde	\$ 400.00
Vice Alcalde	\$ 200.00
Casino	\$ 200.00
Finanzas y Presupuesto	\$ 200.00
D. I. A. T.	
• O. P. M.	\$ 400.00
• Transporte	\$ 400.00
• Ornato	\$ 400.00
• Reciclaje	\$ 200.00
Salud y Bienestar Laboral (PAE)	\$ 200.00
OMME	\$ 200.00
Policía Municipal	\$ 200.00
Recursos Humanos	\$ 200.00
Recreación y Deportes	\$ 200.00
Desarrollo Cultural	\$ 200.00
Secretaría de Servicios al Ciudadano	\$ 200.00
Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales	\$ 400.00
• Complejo Recreativo y Cultura La Guancha Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre	\$400.00
Servicios Legales	\$ 200.00
Auditoría Interna	\$ 200.00
Rehabilitación Vivienda Playa	\$ 200.00
Ordenación Territorial	\$ 200.00
Banco Municipal	\$ 200.00
Desarrollo Económico y Planificación Estratégica	\$ 200.00
Com., Relaciones Públicas y Programación	\$ 300.00
Fomento Turístico	\$ 200.00
Permisos	\$ 200.00
W. I. A.	\$ 200.00
Head Start	\$ 400.00
D. E. C.	\$ 400.00

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar el cuarto Por Cuanto de la Ordenanza Núm. 85, Serie 2005-2006, según enmendada a fin de establecer un fondo de caja menuda de \$400.00 para el Complejo Recreativo y Cultura La Guancha Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre así como para aumentar el tope mensual de la caja menuda asignada a la Legislatura Municipal de \$200.00 a \$400.00.

SECCIÓN SEGUNDA: Aprobadas las enmiendas propuestas en esta Ordenanza el listado revisado de las unidades municipales autorizadas a utilizar un fondo de caja menuda queda de la siguiente manera:

<u>Departamento/Unidad</u>	<u>Cantidad Mensual</u>
Legislatura Municipal	\$ 400.00
Alcalde	\$ 400.00
Vice Alcalde	\$ 200.00
Casino	\$ 200.00
Finanzas y Presupuesto	\$ 200.00
D. I. A. T.	
• O. P. M.	\$ 400.00
• Transporte	\$ 400.00
• Ornato	\$ 400.00
• Reciclaje	\$ 200.00
Salud y Bienestar Laboral (PAE)	\$ 200.00
OMME	\$ 200.00
Policía Municipal	\$ 200.00
Recursos Humanos	\$ 200.00
Recreación y Deportes	\$ 200.00
Desarrollo Cultural	\$ 200.00
Secretaría de Servicios al Ciudadano	\$ 200.00
Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales	\$ 400.00
• Complejo Recreativo y Cultura La Guancha Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre	\$400.00
Servicios Legales	\$ 200.00
Auditoría Interna	\$ 200.00
Rehabilitación Vivienda Playa	\$ 200.00
Ordenación Territorial	\$ 200.00
Banco Municipal	\$ 200.00
Desarrollo Económico y Planificación Estratégica	\$ 200.00
Com., Relaciones Públicas y Programación	\$ 300.00
Fomento Turístico	\$ 200.00
Permisos	\$ 200.00
W. I. A.	\$ 200.00
Head Start	\$ 400.00
D. E. C.	\$ 400.00

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce deberá realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Ordenanza en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto así como a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL
ORD 36 ENMENDAR LA ORD 85 SERIE 05-06 CAJA MENUDA LA GUANCHA

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Ordenanza Núm. 36, Serie de 2006-2007, "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 85, SERIE 2005-2006 SEGÚN ENMENDADA QUE AUTORIZÓ A LA DIRECTORA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ESTABLECER UN FONDO DE CAJA MENUDA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO A FIN DE AÑADIR AL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL LA GUANCHA DR. ENRIQUE "COCO" VICÉNS SASTRE ENTRE LAS UNIDADES QUE MANEJARÁN UNA CAJA MENUDA ASÍ COMO PARA AUMENTAR EL TOPE MENSUAL DE LA CAJA MENUDA PREVIAMENTE ASIGNADA A LA LEGISLATURA MUNICIPAL"; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria del jueves, 16 de noviembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Mayra López Álvarez*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día jueves, 16 de noviembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 16 de noviembre de 2006 y éste la firmó el día viernes, 17 de noviembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 17 de noviembre de 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm